



En la Ciudad de Andújar, a seis de agosto de dos mil veinticuatro

INTERVIENEN:

De una parte Dña. Azucena Cepedello Moreno , Alcaldesa-Presidenta en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en nombre y representación del mismo, con D.N.I. nº 52.558.307-75415896T JOSE H, asistido del Secretario General del citado Ayuntamiento, D. Jesús Riquelme García, con D.N.I. nº 26.216.201-L, que da fe del acto. JOAQUIN RUEDA (R: B04931358 B04931358)

Firmado digitalmente por 75415896T JOSE JOAQUIN RUEDA (R: B04931358) Fecha: 2024.08.06 10:25:02 +02'00'

De otra parte D. José Joaquín Rueda Martín, con D.N.I. nº 75.415.896-T, en nombre y representación de la empresa RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.U., con C.I.F. nº B-04.931.358, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Ctra. Écija-Osuna, Km.1 de la ciudad de Écija (Sevilla) (C.P. 41.400).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento conforme al cargo que desempeña.

D. José Joaquín Rueda Martín, en nombre y representación la empresa, RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.U., manifestando esta última tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato se formaliza para la prestación del SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ 19 DE ABRIL DE ANDÚJAR Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023. LOTE 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns for FIRMANTE and FECHA, listing signatures and dates of officials including José Joaquín Rueda Martín, Azucena Cepedello Moreno, and Jesús Riquelme García.



DOCUMENTO: 2024-2161863

Fecha: 06/08/2024 13:44

CSV: 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4



II.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y FISCALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL GASTO.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023, se acordó aprobar el expediente de contratación del **SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ 19 DE ABRIL DE ANDÚJAR Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023. LOTE 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA** por Procedimiento Abierto, Único Criterio, Tramitación Ordinaria, así como se aprueba el gasto, por importe de:

LOTE N° 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €

El precio del Lote es para el **plazo de ejecución: Hasta la finalización de las obras del PFEA de 2023, hasta que se terminen estas o se agote la partida presupuestaria, y con los plazos de entrega fijados en la cláusula Quinta de PCAP**, (Artículos 28, 63, 116, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público) con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación y según informe de Fiscalización previa de fecha **29 de mayo de 2024** e informe de Fiscalización Fase D, de fecha **1 de agosto de 2024** que cuenta con la siguiente financiación:

Lote 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA

75415896T
JOSE
JOAQUIN
RUEDA (R:
B04931358)

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N° OPERACIÓN
2024	600 24123 61901	OTRAS PFEA BC01 2023	7.260,00 €	220230012737

Firmado digitalmente por 75415896T JOSE JOAQUIN RUEDA (R: B04931358) Fecha: 2024.08.06 10:25:35 +02'00'

III.- ADJUDICACIÓN

Por Resolución de la Alcaldía de fecha **2 de agosto de 2024**, se acordó adjudicar la contratación a la empresa empresa **RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.** mediante Procedimiento Abierto, Único Criterio, Tramitación Ordinaria, para la contratación del **SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ 19 DE ABRIL DE ANDÚJAR Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023. LOTE 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA** y se autoriza la celebración del contrato.

La empresa adjudicataria ha presentado en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, en plazo y forma, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 06/08/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/08/2024 13:44:27



DOCUMENTO: 2024-2161863

Fecha: 06/08/2024

CSV: 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4



IV.- Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Contrato Administrativo de Suministros con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a la propuesta formulada al mismo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, adjudica a la empresa **RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.** actuando en su nombre y representación **D. José Joaquín Rueda Martín**, la contratación del **SUMINISTRO, POR LOTES (10), DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ 19 DE ABRIL DE ANDÚJAR Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023. LOTE 6: REVESTIMIENTO Y CEMENTO COLA**, por el importe que se menciona en la tabla anexa con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que **D. José Joaquín Rueda Martín** en la representación que ostentan, declara conocer y muestra su conformidad.

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN	PORCENTAJE BAJA OFERTADO
6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	31,39 %

SEGUNDA.- La empresa contratante se obliga a prestar el Suministro adjudicado por la cantidad mencionada en la Cláusula Primera del presente contrato, IVA INCLUIDO. Dicha cantidad irá con cargo a las partidas presupuestarias detalladas en la Cláusula segunda de este contrato, según informe de Intervención de Fondos, y conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será **hasta la finalización de las obras del PFEA de 2023, hasta que se terminen estas o se agote la partida presupuestaria, y con los plazos de entrega fijados en la cláusula Quinta de PCAP.**

CUARTA.- El contratista tendrá derecho al abono del suministro que realmente preste con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas aprobado, en los términos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), y con arreglo al precio convenido (artículos 147 y 148 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

El pago del suministro efectuado se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, la empresa adjudicataria lleva a efecto la constitución de la garantía definitiva en las Arcas Municipales (artículos 107 y 108 de la LCSP y artículo 61.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre),

75415896T
JOSE
JOAQUIN
RUEDA (R:
B04931358)
Firmado
digitalmente por
75415896T JOSE
JOAQUIN RUEDA
(R: B04931358)
Fecha: 2024.08.06
10:25:55 +02'00'



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
AZUCENA CEPDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 06/08/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/08/2024 13:44:27

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2161872)



DOCUMENTO: 2024-2161863

Fecha: 06/08/2024

3344

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4



SEXTA.- De acuerdo con el artículo 210 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP, respecto del Plazo de Garantía y de acuerdo con lo fijado en la cláusula 9ª del PPTP, será de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de Recepción del Suministro.

SÉPTIMA.- En cuanto a la revisión de precios, no procede por el art. 103 de la LCSP.

OCTAVA.- El contratista declara su conformidad, a todos los efectos, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENA.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula Vigésimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El incumplimiento de los plazos de ejecución que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su incumplimiento defectuoso será penalizado de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento de Andújar al objeto de llevar a cabo la supervisión del correcto cumplimiento del Suministro objeto designa como supervisor y responsable a la **Arquitecta Técnica Municipal del Área de Servicios, Infraestructuras Urbanas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Andújar**, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en este contrato, y cursará al contratista las decisiones e instrucciones necesarias, artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOPRIMERA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

DECIMOSEGUNDA.- Ambas partes, en calidad y representación que ostentan, manifiestan expresa sumisión, en lo no previsto en el presente contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, y distintas normas demás que sean concordantes. Supletoriamente las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman las partes este contrato en n el lugar y fecha al principio indicados, ante mí el Secretario General, que doy fe.

Doy fe,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EN FUNCIONES

EL CONTRATISTA,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Azucena Cepedello Moreno

Fdo. Jose Joaquín Rueda Martín

Fdo. Jesús Riquelme García

75415896T Firmado digitalmente por 75415896T
JOSE JOAQUIN RUEDA (R: B04931358)
B04931358 Fecha: 2024.08.06 10:06:28 +02'00'

FIRMANTE - FECHA

JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
JOSE JOAQUIN RUEDA MARTIN(B04931358-RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD LIMITADA) - 06/08/2024
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 06/08/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/08/2024 13:44:27

DOCUMENTO: 20242161863

ANDUJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4 en la Sede Electrónica de la Entidad



CSV: 07E80020FCC700P9W8B9V1T2V4

